



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: En el sentido que mediante resolución No. 082 del 26/07/2023, le fue concedida comisión de servicios al titular del despacho, por los días 02, 03 y 04 de agosto de 2023.

A Despacho del señor Juez, solicitud para el pago de los títulos judiciales consignados a órdenes del proceso.

Santa Rosa de Cabal, 08 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, ocho de agosto de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 2193

Radicado No. 66682-40-03-002-2014-00307-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

OLGA LILIANA RENDON Vs LUIS GABRIEL NIETO

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales a favor de la parte demandante se dispone la entrega de los mismos, los cuales ascienden a la suma de \$120.267,00.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 134

Del 09/08/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caaf6237e161272ee9ba7da92f3f4d85cce7317166a7ad4aa46abce299822fbb**

Documento generado en 04/08/2023 02:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>